



AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO 2020 A CAUSA DE LA COVID 19

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto del presente plan es minimizar el impacto socio-económico que ha tenido la COVID 19 en nuestro municipio. Este plan pretende, por un lado, apoyar a personas trabajadoras de nuestra localidad que están en situación de desempleo, por otro, intervenir en distintos espacios públicos con labores de desinfección, protección y adecentamiento. Mejorando de esta manera, el bienestar y la calidad de vida de nuestros vecinos.

FINANCIACIÓN

La financiación del proyecto irá íntegramente a cargo del programa de la Diputación Provincial, "PLAN CORDOBA 10" (plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios de la provincia de Córdoba, 2020)

- 40.000 euros de la aportación extraordinaria de Diputación para mano de obra.
- 30.000 euros de la aportación extraordinaria de Diputación para materiales.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de este proyecto serán personas en situación de desempleo que acrediten a través del Servicio Andaluz de Empleo dicha situación, así como su inscripción en las ocupaciones de oficial albañil, peón albañil, oficial pintor, oficial jardinero y peón jardinero.

Código seguro de verificación (CSV):

F1DF 7199 29D2 79D6 DE77



F1DF719929D279D6DE77

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/6/2020

CONTRATACIONES

Las contrataciones se harán en función de las necesidades del Ayuntamiento, a lo largo de 2020. En total se harán 21 contratos de 1 mes de duración con el siguiente reparto:

6 oficiales de albañilería

6 peones de albañilería

4 oficiales pintores

1 oficial jardinero

2 peones jardinero

REQUISITOS

- Estar desempleado, con una antigüedad mínima de 1 mes a la publicación de este plan de empleo.
- Acreditar con el curriculum y la inscripción en el SAE la categoría por la que se opta (oficial albañil, peón albañil, oficial pintura, Oficial jardinero y peón jardinero), solo se puede optar a una categoría por solicitante.
- No haber trabajado para el Ayuntamiento de Doña Mencía en los últimos 6 meses. (No se tendrá en cuenta quien haya trabajado en estos últimos 6 meses por el programa PFEA -antiguo PER-, que va a través del SEPE).
- Estar empadronado en Doña Mencía

SOLICITUDES

Las solicitudes para formar parte del proceso de selección se dirigirán al Alcalde de Doña Mencía y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos.

(Se recogerán en la Casa de la Cultura del día 17 de junio al día 23 de junio de 2020, en horario de 9:00 a 13:00 horas).

Las personas interesadas deberán unir a su formulario de solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Informe completo de la demanda.
- Informe de periodos de inscripción.
- Vida laboral.

Se comprobará de oficio el empadronamiento en Doña Mencía.

Código seguro de verificación (CSV):

F1DF 7199 29D2 79D6 DE77



F1DF719929D279D6DE77

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/6/2020

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las listas de admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos, un plazo de 2 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

SELECCIÓN

Con todas las personas que presenten solicitud y formen parte de la lista de admitidos en cada una de las categorías, se hará un sorteo para seleccionar los trabajadores del programa.

Cuando salgan seleccionadas dos o más personas pertenecientes a una misma unidad familiar, solo una de ellas será contratada a cargo de este plan de empleo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F1DF 7199 29D2 79D6 DE77



F1DF719929D279D6DE77

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/6/2020